

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 196-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 06 NOV. 2019

VISTOS:

La Carta N° 04-2019-CPM-COORD recibida con fecha 25 de abril de 2019, el Informe N° 543-2019/GRP-400050 recibido con fecha 29 de octubre de 2019, Carta N° 17-2019-C.S.MÁNCORA recibida con fecha 09 de mayo de 2019, la Carta N° 233-2019-GRP-440330-CECQ recibida con fecha 29 de octubre de 2019, el Informe N° 748-2019/GRP-440330 de fecha 30 de octubre de 2019, el Memorando N° 491-2019/GRP-440300 de fecha 30 de octubre de 2019, el Informe N° 073-2019/GRP-440320-HSMGV de fecha 30 de octubre de 2019, el Informe N° 608-2019/GRP-440320 de fecha 30 de octubre de 2019, relacionados con la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2321065 (ANTES CÓDIGO SNIP 358083);**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 04-2019-CPM-COORD recibida con fecha 25 de abril de 2019, el Consorcio Proyecto Máncora, remite el informe final del **Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de salud Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura”,** con Código Único N° 2321065 (Antes con Código SNIP N° 358083);

Que, con Carta N° 17-2019-C.S.MÁNCORA recibida con fecha 09 de mayo de 2019, el Consorcio Supervisión C.S. Máncora, remite la conformidad del Informe Final del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

- El monto de Inversión asciende a **S/ 45 672 586.61** (Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles) con precios vigentes al mes de marzo de 2019, tal como se detalla a continuación:

ITEM	S/
Obras Civiles	31 539 180.41
Mobiliario y Equipamiento	6 673 122.10
Capacitación	300 000.00
Plan de Contingencia (Ejecución)	3 444 497.89
Supervisión de Plan de Contingencia	236 903.00
Plan de Mantenimiento	93 700.00
Expediente Técnico	1 177 446.67
Supervisión	2 207 736.54
TOTAL	45 672 586.61

- El plazo de ejecución es de 450 días calendario.
- A Suma Alzada.

Que, con Informe N° 543-2019/GRP-400050 recibido con fecha 29 de octubre de 2019, la Unidad Formuladora pone en manifiesto a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el citado proyecto fue declarado viable en el banco de inversiones el 09 de setiembre de 2016, por otro lado señala que existe consistencia entre el perfil viable y expediente técnico en cuanto a concepción técnica y el dimensionamiento del referido proyecto de inversión, por lo que se procedió al registro del Formato 8A – Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, apartado A, aprobando la mencionada consistencia, asimismo se recomendó continuar con el ciclo de la inversión teniendo en cuenta la Directiva



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 196-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 06 NOV. 2019

N° 001-2019-EF/63.0 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”;

Que, con Carta N° 233-2019-GRP-440330-CECQ recibida con fecha 29 de octubre de 2019, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz pone en manifiesto a la Dirección de Estudios y Proyectos, que ha procedido a la revisión del Expediente Técnico del Proyecto en mención, indicando que fue elaborado por el Consorcio Proyecto Máncora, y revisado por el Consorcio Supervisión CS Máncora, en el cual se indica que se encuentra conforme, por lo que recomienda se deriven los actuados para aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 748-2019/GRP-440330 de fecha 30 de octubre de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos precisa a la Dirección General de Construcción, que el total de inversión asciende a la suma de **S/ 45 672 586.61** (Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%), con precios vigentes al mes de marzo del 2019, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, y con sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, con Memorando N° 491-2019/GRP-440300 de fecha 30 de octubre de 2019, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el expediente técnico del proyecto en mención, otorgando su conformidad a fin de continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 073-2019/GRP-440320-HSMGV de fecha 30 de octubre de 2019, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a lo informado por el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único N° 2321065 (Antes con Código SNIP N° 358083), con un Monto Total de Inversión de S/ 45 672 586.61 (Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de marzo de 2019; con un plazo de ejecución de obra de 450 días calendario; con un sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 608-2019/GRP-440320 de fecha 30 de octubre de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 196-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 06 NOV. 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2321065 (Antes con Código SNIP N° 358083), con un Monto Total de Inversión de S/ 45 672 586.61 (Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis con 61/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de marzo de 2019; con un plazo de ejecución de obra de 450 días calendario; con un sistema de contratación A Suma Alzada, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

ITEM	S/
Obras Civiles	31 539 180.41
Mobiliario y Equipamiento	6 673 122.10
Capacitación	300 000.00
Plan de Contingencia (Ejecución)	3 444 497.89
Supervisión de Plan de Contingencia	236 903.00
Plan de Mantenimiento	93 700.00
Expediente Técnico	1 177 446.67
Supervisión	2 207 736.54
TOTAL	45 672 586.61

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que **SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO SE EFECTÚA A NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - DGC
Ing. LIZETA ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

